RESOLUCION DE PAGO
POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	002
FECHA DE RESOLUCION	13 DE AGOSTO DE 2025
CONTRATO No.	009- 2025
OBJETO	ADECUACIONES LOCATIVAS CON MATERIALES INCLUIDOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, BAÑOS, PUERTAS, DRENAJE, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES PARA GARANTIZAR CONDICIONES ÓPTIMAS DE SEGURIDAD, ACCESIBILIDAD Y FUNCIONALIDAD A LA COMUNIDAD EDUCATIVA TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES PRESENTADAS EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE FRANCISCO MIRANDA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MOGAMBO DE MONTERÍA CÓRDOBA

El rector de la institución educativa MOGAMBO en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

a. Que, la Institución Educativa MOGAMBO suscribió el contrato No. 009- 2024 con el señor **DAIRO MANUEL NUÑEZ MARTINEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.067.854.250 DE MONTERÍA, propietario del establecimiento de comercio ASESORIAS INTELIGENTES EN CONSTRUCCION, por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($24.110.600).**
b. Que, la Institución Educativa MOGAMBO recibió a satisfacción las adecuaciones objeto del contrato.
c. Que se hace necesario cancelar un pago final de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda a favor del señor **DAIRO MANUEL NUÑEZ MARTINEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.067.854.250 DE MONTERÍA, propietario del establecimiento de comercio ASESORIAS INTELIGENTES EN CONSTRUCCION por la suma de **DOCE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($12.055.300).** correspondiente a un pago final del 50%.
ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al señor **ORLANDO CESAR RAMOS PEREIRA,** TESORERO de la institución educativa MOGAMBO, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.1.2.02.02.008.02 MANTENIMIENTO Y REPARACION	$ 12.055.300
CUANTIA TOTAL	$ 12.055.300
DEDUCCIONES PRACTICADAS	$ 482.000
NETO A PAGAR	$ 11.573.300

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba

VLADIMIR LEON MIRANDA GRONDONA
Rector

e-mail: nicolayhugo@hotmail.com Teléfono: 3145322320